

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8994 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 155/2012, Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 05/03/2012.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- Pedres i Marbres Vila, S.A., con domicilio en Tagamanent (Barcelona), C. Carretera Nacional, n.º 152, km 44'5, con CIF n.º A-58202565.

Administradores Concursales.- Don Juan Ferré Falcón, como Abogado.

Dirección Postal.- Avda. Diagonal, 611, 08028 Barcelona.

Dirección Electrónica.- comunicación.barcelona@pluta.es

Régimen de las facultades del concursado: (intervenidas).

Llamamiento de los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120014758-1